



rrp/llu  
S.120<sup>a</sup>/372<sup>a</sup>

Oficio N° 20.108

VALPARAÍSO, 18 de diciembre de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó acceder a la solicitud para remitir a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos el proyecto de ley que establece la obligación de contar con detectores de humo y alarmas de incendio, en el diseño de obras de urbanización y edificación de viviendas nuevas, correspondiente al boletín N° 14.526-14, actualmente radicado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

Se ha instruido a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, para que remita los antecedentes respectivos a la Comisión que US. preside.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA,  
DESASTRES Y BOMBEROS**